



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 MAR 2017

Expte. N° 17.603/16

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Lic. Gabriela Alejandra CARETTA, Coordinadora del MUSEO HISTÓRICO "PROF. EDUARDO ASHUR", por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para las actividades organizadas por el citado Museo durante los días 18, 20 y 27 de agosto de 2016, en el marco de la Muestra: "El verde vuelve. Diálogo entre la Pinacoteca de la Universidad Nacional de Salta y la obra de Manuel J. CASTILLA".

QUE la Lic. CARETTA presentó la rendición por la suma total asignada y con los comprobantes debidamente conformados,

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición correspondiente fueron presentados por la Lic. Gabriela Alejandra CARETTA, Coordinadora del MUSEO HISTÓRICO "PROF. EDUARDO ASHUR", con motivo de la ayuda económica otorgada para las actividades organizadas por el citado Museo durante los días 18, 20 y 27 de agosto de 2016, en el marco de la Muestra: "El verde vuelve. Diálogo entre la Pinacoteca de la Universidad Nacional de Salta y la obra de Manuel J. CASTILLA".

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2016:

- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.3.1.0000.1.21.3.4.	\$	200,00
- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4.	\$	1.000,00
- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.5.9.0000.1.21.3.4.	\$	2.300,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 02 6 3-2 0 17